



DILIGENCIA

Para hacer constar que toda vez que en las bases de convocatoria de 9 plazas de Agentes de la Policía Local mediante el sistema de oposición libre, no figura plazo para la presentación de posibles alegaciones de las pruebas intermedias a realizar hasta la resolución del procedimiento, y teniendo en cuenta que el plazo a estimar debe permitir por un lado la agilidad del procedimiento y por otro la posibilidad de presentación de cuantas alegaciones correspondiesen en derecho a los aspirantes, es por lo que deberá incorporarse a las bases el citado plazo.

Este queda establecido en **dos días hábiles** para la presentación de cuantas alegaciones consideren oportunos los/as aspirantes de cada una de las pruebas de las que constan las fases de la selección de 9 plazas de Agentes de la Policía Local.

Lo que se hace publico para general conocimiento, incorporándose como contenido en las bases ya publicadas y publicándose en la pagina web del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 30 de septiembre de 2021

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: Julio César Fuster Flores